



Hoja N°1 de 7

ACUERDO No. 001-2017

Por el cual se adoptan el Manual de Policía Judicial, el Manual del Sistema de Cadena de Custodia y los formatos de Policía Judicial

El Consejo Nacional de Policía Judicial, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 44 de la Ley 938 de diciembre 30 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 42 de la Ley 938 de 2004 y el artículo 2 del Acuerdo 001 de 2017 “por el cual se expide la reglamentación del Consejo Nacional de Policía Judicial y de los Consejos Seccionales de Policía Judicial” establecen que este organismo está conformado por el Fiscal General de la Nación, quien lo preside, el Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República, el Director General de la Policía Nacional y el Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que el numeral 3° del artículo 45 de la Ley 938 de 2004 estableció como función del Consejo Nacional de Policía Judicial “*asesorar a la Fiscalía General de la Nación en el establecimiento de normas, sistemas, métodos y procedimientos que deberán seguir las distintas entidades con funciones de Policía Judicial para el desarrollo de sus objetivos*”.

Que el Decreto-Ley 016 del 9 de enero de 2014, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017, en el numeral 9° del artículo 4°, señala como función especial del Fiscal General de la Nación “*dirigir y coordinar, en los términos que señala la Constitución y la ley, las funciones de policía judicial que cumplan los distintos entes públicos de forma permanente o transitoria*”.

Que el numeral 17 del artículo 4° del Decreto 016 del 9 de enero de 2014 asigna al Fiscal General de la Nación la función de “*adoptar los protocolos para la organización y funcionamiento de los registros que en materia de policía judicial administran los organismos con funciones de policía judicial y para el Registro Único de Asuntos de Policía Judicial de la Fiscalía General de la Nación*”.

Que las necesidades propias de todos los organismos que cumplen funciones de policía judicial, hacen necesario actualizar y modificar el Manual Único de Policía Judicial y el Manual para procedimientos de Cadena de Custodia. Así como crear, actualizar y suprimir los formatos de policía judicial que se requieren para el buen desarrollo de las atribuciones de policía judicial.

Que así mismo es necesario actualizar los procedimientos de cadena de custodia y policía judicial en aras de orientar la labor investigativa de los servidores con funciones de policía judicial, conforme lo recomienda la Mesa de Trabajo Interinstitucional conformada para la actualización del Manual Único de Policía Judicial y el Comité de Cadena de Custodia.

Con base en lo expuesto, el Consejo Nacional de Policía Judicial



Hoja N°2 de 7 del Acuerdo N° 001 "Por el cual se adoptan el Manual de Policía Judicial, el Manual del Sistema de Cadena de Custodia y los formatos de Policía Judicial"

ACUERDA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Adoptar el Manual de Policía Judicial, el Manual del Sistema de Cadena de Custodia y los formatos de policía judicial, documentos que hacen parte integral de este Acuerdo y cuyos principales aspectos se relacionan en el presente Acto.

Artículo 2°. Objeto. El Manual de Policía Judicial, el Manual del Sistema de Cadena de Custodia y los formatos de policía judicial que por este Acuerdo se adoptan, tienen por objeto dotar de una herramienta completa y estandarizada a los servidores de policía judicial, para permitirles efectivizar sus funciones y garantizar los derechos de quienes intervienen en cada uno de sus procedimientos, en armonía con las modificaciones de la ley procesal penal y los diferentes fallos jurisprudenciales.

Artículo 3°. Ámbito de aplicación. El Manual de Policía Judicial, el Manual del Sistema de Cadena de Custodia y los formatos de policía judicial que por este Acuerdo se adoptan, tienen aplicación en todo el territorio nacional y son de carácter vinculante y obligatorio en el ejercicio de las funciones de policía judicial, las cuales deben enmarcarse dentro de las formalidades dispuestas en las metodologías en ellos señaladas, a fin de establecer una correlación efectiva entre las labores y procedimientos investigativos con la recolección de elementos materiales probatorios (EMP) y evidencia física (EF).

CAPÍTULO II MANUAL DE POLICÍA JUDICIAL

Artículo 4°. Aspectos Relevantes. El Manual de Policía Judicial que por este Acuerdo se adopta contiene los siguientes aspectos relevantes y sus lineamientos y directrices son de obligatorio cumplimiento en el ejercicio de las funciones de policía judicial que desarrollan servidores e instituciones públicas:

- a. **Estándares legales del procedimiento.** El Manual de Policía Judicial está compuesto por un marco normativo, objetivos, antecedentes, alcance y principios legales y constitucionales en los que se sustentan las funciones de policía judicial, de conformidad con el Acto Legislativo 003 de 2002, por medio del cual entró en vigencia el Sistema Penal Acusatorio en Colombia.
- b. **Lineamientos para la Policía Judicial Disciplinaria y la Policía Judicial Fiscal.** Con base en las necesidades de los órganos que ejercen funciones permanentes de policía judicial de manera especial dentro de su competencia, el Manual que en este Acuerdo se adopta imparte lineamiento para el ejercicio de las funciones de Policía Judicial Disciplinaria y Policía Judicial Fiscal.
- c. **Directrices para verificar y confirmar posibles hechos punibles.** El Manual de Policía Judicial establece directrices que permiten a los servidores con funciones de policía judicial verificar y confirmar la ocurrencia de posibles hechos que revistan las características de delitos, a través de actuaciones que no requieren orden judicial para su ejecución, así como aquellas que solo pueden ser realizadas mediante orden previa del Juez de Control de Garantías o por orden del fiscal delegado.

Hoja N°3 de 7 del Acuerdo N° 001 "Por el cual se adoptan el Manual de Policía Judicial, el Manual del Sistema de Cadena de Custodia y los formatos de Policía Judicial"

- d. **Identificación y comparación de circunstancias.** Las disposiciones contenidas en el Manual de Policía Judicial permiten que el servidor de policía judicial cumpla su función de manera más dinámica e interactiva con el análisis criminal.
- e. **Apoyo técnico científico.** Los servidores que ostentan atribuciones de policía judicial tendrán la oportunidad de asociar su actividad investigativa con un espectro más amplio de servicios forenses, que les permita conocer el estudio a solicitar y la institución que lo puede realizar.
- f. **Otras actividades de policía judicial.** El Manual de Policía Judicial indica el rol que cumplen los servidores investidos de esta atribución no solo en las etapas de indagación e investigación, sino también en las demás etapas del proceso penal.

Artículo 5°. Contenido del Manual de Policía Judicial. El Manual de Policía Judicial que por este Acuerdo se adopta consta de dieciocho (18) capítulos que enmarcan las etapas, las formalidades y las actuaciones especiales de investigación que pueden ejecutar los servidores de Policía Judicial:

- Capítulo 1. Actividad de Policía Judicial en la indagación y la investigación
- Capítulo 2. Procedimientos de Policía Judicial
- Capítulo 3. Actuaciones de Policía Judicial
- Capítulo 4. Métodos de identificación y reconocimiento
- Capítulo 5. Actuaciones para la obtención y recuperación de muestras en víctimas, indiciados o imputados
- Capítulo 6. Actuaciones Especiales de Investigación
- Capítulo 7. Análisis Criminal
- Capítulo 8. Informes de Policía Judicial
- Capítulo 9. Bienes en la actuación de Policía Judicial
- Capítulo 10. Actuaciones de la Policía Judicial en el Proceso Penal Abreviado y Acusador Privado
- Capítulo 11. La Policía Judicial en las etapas y audiencias del Proceso Penal
- Capítulo 12. Actuaciones de Policía Judicial en la Ley 600 de 2000
- Capítulo 13. Consejo Nacional de Policía Judicial
- Capítulo 14. Sistema de Cadena de Custodia
- Capítulo 15. Servicios Forenses y portafolio de Análisis Periciales
- Capítulo 16. Mapas conceptuales transversales
- Capítulo 17. Policía Judicial Disciplinaria
- Capítulo 18. Policía Judicial para el Control Fiscal

CAPÍTULO III

MANUAL DEL SISTEMA DE CADENA DE CUSTODIA

Artículo 6°. Aspectos Relevantes. El Manual del Sistema de Cadena de Custodia que por este Acuerdo se adopta incluye los siguientes aspectos relevantes y las reglas contenidas en el mismo son vinculantes para cada servidor público y particular que tenga relación con EMP y EF que hagan parte de una investigación y/o un proceso penal, o que puedan llegar a serlo:

- a. **Denominación.** El Manual modifica el término "procedimientos" por "sistema", en consecuencia su denominación es Manual del Sistema de Cadena de Custodia.



Hoja N°4 de 7 del Acuerdo N° 001 "Por el cual se adoptan el Manual de Policía Judicial, el Manual del Sistema de Cadena de Custodia y los formatos de Policía Judicial"

- b. **Capacidad demostrativa.** El Manual del Sistema de Cadena de Custodia desarrolla el concepto de Capacidad Demostrativa como un enfoque que guía esta versión, conforme al cual el objetivo último de la cadena de custodia va más allá de la autenticidad de los EMP y EF.
- c. **Formatos del Sistema de Cadena de Custodia.** Se modifican los formatos del Sistema, registro de cadena de custodia y rótulo de los EMP y EF.
- d. **Formato de Primer Responsable.** Se crea la última versión del Formato de Primer Responsable desarrollada por la mesa de trabajo denominada Manejo del Lugar de los Hechos. Asimismo, se incluye el instructivo de diligenciamiento de este formato, el cual resulta transversal a cada institución y persona que tenga contacto con los EMP y EF.
- e. **ID o código del EMP y EF.** En los formatos del Sistema de Cadena de Custodia se incorporó una casilla con el ID o código del EMP y EF, para su utilización cuando el EMP y EF ingresa a los Almacenes de Evidencias.

Artículo 7º. Contenido del Manual de Cadena de Custodia. El Manual del Sistema de Cadena de Custodia adoptado por este Acuerdo cuenta con los siguientes once (11) apartados:

1. Objetivos del Sistema de Cadena de Custodia
2. Alcance del Manual
3. Marco Histórico
4. Marco normativo en materia de Cadena de Custodia
5. Marco Conceptual
6. Aspectos transversales al Sistema de Cadena de Custodia
7. Almacenes de evidencias
8. Procedimientos del Sistema de Cadena de Custodia
9. Formas de recolección, embalajes y recomendaciones prácticas para el manejo de EMP y EF
10. Formatos
11. Términos y definiciones

CAPÍTULO IV FORMATOS DE POLICÍA JUDICIAL

Artículo 8º. Los formatos de policía judicial adoptados cuya modificación, actualización y creación se dispone en este Acuerdo para el desarrollo de las actividades investigativas que realiza cada servidor que ostenta funciones de policía judicial, tienen como fin documentar cada procedimiento de forma efectiva y reducir el tiempo de su ejecución.

Artículo 9º. Aspectos relevantes: La formatos de policía judicial que por este Acuerdo se adoptan contiene los siguientes aspectos relevantes:

- a. **Guía Investigativa y lista de chequeo.** Con el propósito de mejorar la actividad investigativa en actos urgentes en el lugar de los hechos, se crea una guía investigativa y una lista de chequeo que permita al servidor de policía judicial puntualizar cada procedimiento en el lugar.



Hoja N°5 de 7 del Acuerdo N° 001 "Por el cual se adoptan el Manual de Policía Judicial, el Manual del Sistema de Cadena de Custodia y los formatos de Policía Judicial"

- b. **Criterio unificador.** Con base en las propuestas recibidas por cada uno de los operadores directos de la investigación penal se unifica en un solo formato las actividades de registro y allanamiento e informe de allanamiento.
- c. **Afirmación y constitución de derechos.** Se crean formatos dirigidos exclusivamente a la protección y reconocimiento de las víctimas y procesados, como es el caso de formato de valoración médico legal para víctimas.

Artículo 10. Modificación y Actualización. Modificar y actualizar los siguientes formatos de policía judicial que requieren ser ajustados a la práctica de la actividad investigativa:

1. Formato Único de Noticia Criminal
2. Informe Ejecutivo
3. Informe de Captura en Flagrancia
4. Acta de Derechos del Capturado
5. Informe Investigador de Laboratorio
6. Entrevista
7. Declaración Jurada
8. Acta reconocimiento personas
9. Inspección a vehículo
10. Vigilancia y seguimiento
11. Inventario de pertenencias en ambulancias y Centros Médicos
12. Fuentes no formales
13. Interrogatorio al indiciado
14. Acta de consentimiento

Artículo 11. Creación. Crear los siguientes formatos de policía judicial que por necesidades del servicio resultan idóneos para las actividades que cumplen los servidores que ostentan estas atribuciones:

1. Actuaciones en allanamientos y registros
2. Acta de destrucción o devolución de EMP
3. Arraigo
4. Solicitud Historia Clínica
5. Citación
6. Solicitud de antecedentes y anotaciones judiciales
7. Solicitud de información pública y privada
8. Solicitud de registros video gráficos
9. Solicitud valoración médico legal - Víctimas
10. Solicitud Defensoría

Artículo 12. Eliminación. Eliminar los formatos de policía judicial que a continuación se relacionan, por no tener en la actualidad uso en el desarrollo de estas funciones o porque se unificaron con otros que en este Acuerdo se crean:

1. Acta de allanamiento
2. Informe de registro y allanamiento
3. Acta reconocimiento fotográfico y video gráfico
4. Ficha técnica fotográfica y video gráfíc
5. Querella



Hoja N°6 de 7 del Acuerdo N° 001 "Por el cual se adoptan el Manual de Policía Judicial, el Manual del Sistema de Cadena de Custodia y los formatos de Policía Judicial"

Artículo 13. Comunicación. A través de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Policía Judicial comuníquese de manera inmediata el presente Acuerdo y los documentos que hacen parte integral del mismo a todas las instituciones con funciones de policía judicial.

Artículo 14. Periodo de transición. En un periodo de transición de dos (2) meses contados a partir de la fecha de expedición de este Acuerdo, los órganos que ejercen funciones de policía judicial adelantarán las gestiones necesarias para su implementación y en este lapso podrán presentar solicitudes de ajuste debidamente soportadas a los Comités Técnicos que realizaron las actualizaciones y modificaciones a los Manuales y Formatos adoptados mediante este Acuerdo.

Artículo 15. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo comenzará a regir dos (2) meses después de su expedición, fecha a partir de la cual se entenderán derogados el Manual Único de Policía Judicial aprobado mediante acta No. 053 del 13 de mayo de 2005, el Manual de Procedimientos para Cadena de Custodia adoptado mediante Resolución No. 0 2369 de 2016, y surtirá efectos la modificación, actualización, creación y eliminación de los formatos de Policía Judicial de que trata este Acto.

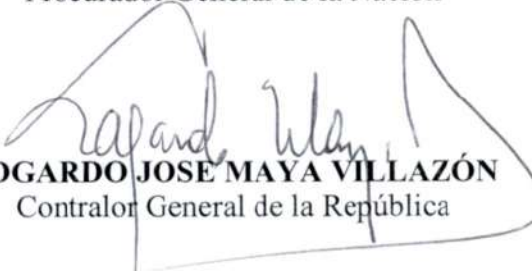
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de abril de 2018


NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA

Presidente Consejo Nacional de Policía Judicial - Fiscal General de la Nación


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación


EDGARDO JOSE MAYA VILLAZÓN
Contralor General de la República



Hoja N°7 de 7 del Acuerdo N° 001 "Por el cual se adoptan el Manual de Policía Judicial, el Manual del Sistema de Cadena de Custodia y los formatos de Policía Judicial"

General **JORGE HERNANDO NIETOROJAS**
Director General de la Policía Nacional

CARLOS EDUARDO VALDÉS MORENO

Director General Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Nilsa Liliana Marín Jiménez Jefe de Departamento Criminalística (e)		18 de abril de 2018
	Luis Arturo Buitrago Torres Jefe de Departamento de Investigaciones Nacionales y AC		
Revisó	Mg® Luis Alberto Pérez Alvarán Secretario Consejo Nacional de Policía Judicial		18 de abril de 2018
	Miryam Stella Ortiz Quintero Directora de Asuntos Jurídicos		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			